



Municipalidad de Lambaré

DEPARTAMENTO TECNICO

“El Cerro Lambaré, pertenece a los Lambareños”

Misión: “Ser un Municipio transparente y democrático; que respete los valores, las culturas y proteja el medio ambiente, que potencie el servicio solidario y la atención preferencial a la niñez, la juventud y la tercera edad”

DICTAMEN TECNICO

BACHEO CON MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE EN VARIAS CALLES DE LA CIUDAD ID 460467

(Art. 40 inc. a) Res. DNCP N° 4401 y Res. DNCP N° 453 Art. 12)

Lugar y fecha: Lambaré, 15 de diciembre de 2024

UOC Convocante: UOC Lambaré

Unidad o área requirente: Departamento Técnico

Funcionario o técnico responsable: Esteban Rodríguez

Dependencia y cargo que desempeña: Técnico

Dando cumplimiento a la Resolución DNCP N° 453/2024, “POR LA CUAL SE REGLAMENTAN DISPOSICIONES APLICABLES A LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN GENERAL REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 “DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS”, ART.12 INC “a” – Dictamen técnico en la cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, refrendado por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó.

- Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).

Al respecto, cumplimos en informar lo siguiente: atendiendo a la necesidad de BACHEO CON MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE.

Dictamen Técnico para Bacheo con Mezcla Asfáltica en Caliente

1. Introducción

- **Asunto:** Informe técnico sobre la necesidad de realizar bacheo con mezcla asfáltica en caliente en varias avenidas y calles del municipio.
- **Objetivo:** Detallar las ubicaciones específicas y justificación del trabajo de bacheo propuesto.

2. Ubicaciones Afectadas

- 1- ACUÑA DE FIGUEROA DESDE LA UNION HASTA LIMA.
- 2- DR. BERNARDO OCAMPOS DESDE ACUÑA DE FIGUEROA HASTA AVDA. DEFENSORES DEL CHACO.
- 3- VICENTE IGNACIO ITURBE DESDE AVDA. CACIQUE LAMBARE HASTA LIMA.
- 4- AVDA. DEL PUEBLO DESDE AVDA. CACIQUE LAMBARE HASTA RIO PILCOMAYO.
- 5- SAN MARCOS DESDE SAN ESTEBAN HASTA PAZ DEL CHACO.
- 6- CARLOS MIGUEL GIMENEZ DESDE CENTENARIO Y SAN IGNACIO.
- 7- ARMADA NACIONAL Y CARRETERA DE LOPEZ

3. Justificación del Bacheo

- **Estado del Pavimento:**
 - Las avenidas y calles mencionadas presentan un deterioro significativo con baches y grietas que afectan la seguridad vial y la comodidad del tránsito.
- **Seguridad Vial:**
 - Los baches y deformaciones en la capa asfáltica representan un riesgo considerable para los vehículos y peatones, pudiendo causar accidentes y daños materiales.
- **Durabilidad:**
 - La utilización de mezcla asfáltica en caliente permitirá una reparación duradera y de alta calidad, mejorando la resistencia y prolongando la vida útil del pavimento.



Municipalidad de Lambaré

DEPARTAMENTO TECNICO

“El Cerro Lambaré, pertenece a los Lambareños”

Misión: “Ser un Municipio transparente y democrático; que respete los valores, las culturas y proteja el medio ambiente, que potencie el servicio solidario y la atención preferencial a la niñez, la juventud y la tercera edad”

4. Procedimientos de Bacheo

- **Preparación del Área:**
 - **Limpieza:** Remoción de escombros y limpieza de la superficie afectada.
 - **Secado:** Asegurar que la superficie esté seca antes de la aplicación de la mezcla asfáltica.
- **Aplicación de la Mezcla Asfáltica en Caliente:**
 - **Mezcla:** Preparación y transporte de la mezcla asfáltica en caliente al sitio de trabajo.
 - **Colocación:** Distribución uniforme de la mezcla en los baches y compactación utilizando rodillos apropiados para asegurar una superficie lisa y firme.
- **Compactación:**
 - Uso de maquinaria de compactación adecuada para asegurar una correcta adherencia y evitar futuras deformaciones.

5. Control de Calidad

- **Inspección de Materiales:** Verificación de la calidad de la mezcla asfáltica y su cumplimiento con las especificaciones técnicas.
- **Monitoreo:** Seguimiento continuo durante la aplicación para asegurar que se cumplen los procedimientos y estándares de calidad establecidos.

6. Costos y Presupuesto

- **Estimación de Costos:** Detalle de los costos estimados para la ejecución del bacheo en las ubicaciones especificadas, incluyendo materiales, mano de obra y maquinaria.
- **Presupuesto Total:** Resumen del presupuesto total necesario para completar el trabajo de bacheo.

7. Conclusión

- **Recomendación:** Proceder con el trabajo de bacheo utilizando mezcla asfáltica en caliente en las avenidas y calles mencionadas para mejorar la seguridad y durabilidad del pavimento.
- **Beneficio:** Esta intervención contribuirá significativamente a mejorar la infraestructura vial y a garantizar un tránsito seguro y eficiente para los usuarios.

La implementación de medidas de urgencia que contribuyan a dar una solución rápida y eficaz a esta problemática es fundamental para nuestra institución. Por estos motivos, se solicitó dar inicio a la Licitación Pública para intervenir la avenida y calles mencionada más arriba, que ha sido deteriorada a consecuencia de la capa freática de las zonas. Por ello, se sugiere la obra de recapado asfáltico.

En base a lo expuesto anteriormente, esta dependencia considera fundamental la observancia de las especificaciones técnicas contenidas en el pliego de bases y condiciones del llamado de referencia, ya que las mismas fueron realizadas conforme a criterios que buscan obtener la durabilidad de las obras y garantizar la seguridad vial para el tránsito en general. Por lo tanto, se recomienda proceder a la realización del llamado, cumpliendo de esta forma con la normativa vigente.



Municipalidad de Lambaré

DEPARTAMENTO TECNICO

“El Cerro Lambaré, pertenece a los Lambareños”

Misión: “Ser un Municipio transparente y democrático; que respete los valores, las culturas y proteja el medio ambiente, que potencie el servicio solidario y la atención preferencial a la niñez, la juventud y la tercera edad”

- Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes
- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

Firma del técnico o responsable del área requirente (*):

Aclaración (*):

Esteban Rodríguez Alderete
Dpto. Técnico

Firma del responsable UOC (*):

Aclaración (*):

Arq. Rodolfo Villalba
Director Interino de
Obras y Mantenimiento
Municipalidad de Lambaré

